



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00206696-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JUAN AMÉRICO LUNA VALVERDE -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-00206696-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente JUAN AMÉRICO LUNA VALVERDE, Médico del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 04/22, como Director Hospital Complejidad III (B), a partir del día 01 de Marzo de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 04/22, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el agente LUNA VALVERDE ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Piedra del Águila, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005% del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones de Director Hospital Complejidad III (B);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 04/2022, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria V.

**Artículo 2º:** ASÍGNASE a partir del día 01 de Marzo de 2021, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, al agente **JUAN AMÉRICO LUNA VALVERDE** (Legajo N° 517789 - CUIL N° 20-94489266-5 – Categoría PF2), en el Puesto de “Director Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118, y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico (M10) secuencia 0001”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.19 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4º:** NOTIFÍQUESE al interesado de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.